



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Recolección de Residuos de Manejo Especial, no peligrosos.				
DESCRIPCIÓN:				
Comprende el servicio de recolección municipal contratado por particulares de establecimientos comerciales, industriales, prestadores de servicio, tianguistas o de cualquier otro actividad que no genere residuos peligrosos. (Previo pago efectuado a la Tesorería Municipal).				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Artículo 10, Fracción X. Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Artículo 5 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Séptimo, Artículo 125 Fracción III Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Cuarto, Título Quinto, Capítulo II, Artículo 4.65; Capítulo III, Artículos 4.68 y 4.70. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 164. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capitulo X Artículo 275 Fracción I inciso g, Fracción VIII, Artículo 284 Fracción VI y VII, Subsección I Artículo 285 Fracción I, III y V, publicada en la Gaceta Municipal número dos del viernes 18 de enero 2019. Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo Primero, De los Derechos y Obligaciones de la Población Municipal Artículo 17 Fracciones X, XIII, XVI y XVII.; Capítulo Segundo De la Administración Municipal. Artículo 31 Fracción VIII, Título Cuarto Artículo 41 Fracción III. Publicado en la Gaceta Municipal número cinco de fecha 5 de febrero de 2019. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo oficial de pago emitido por la Tesorería Municipal.		VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realizará el Servicio de Recolección de Residuos de Manejo Especial no peligrosos a particulares que hayan contratado el servicio y efectuado su pago correspondiente.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el servicio en la oficina de la Subdirección de Limpia proporcionando los siguientes datos 2. Informar la cantidad de residuos que genera para que se elabore orden de pago. 3. Cubrir el pago de los derechos correspondientes en la Tesorería municipal. 4. Entregar comprobante de pago en las oficinas de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano. 5. La Subdirección de Limpia recibe comprobante de pago y programa el servicio de recolección. <p>(Los datos personales están resguardados por la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México).</p>	No Aplica	Si 1	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capitulo X Artículo 275 Fracción I inciso g, Fracción VIII, Artículo 284 Fracción VI y VII, Subsección I Artículo 285 Fracción I, III y V, publicada en la Gaceta Municipal número dos del viernes 18 de enero 2019. Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, marzo 2019. 	
	No Aplica	Si		
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)		



	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediata	TIEMPO DE RESPUESTA:	Se programa con el particular los días que requiera el servicio de recolección.	
VIGENCIA:	No Aplica			
COSTO:	I. Por volumen de hasta 0.2 M3: 0.8 Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente \$ 84.49 = \$67.59 pesos II. Por cada m3 de volumen: 3.75 Unidad de Medida Actualizada (UMA) \$ 84.49.= \$316.84 pesos Uso del Relleno Sanitario por m3 o fracción 0.776 Unidad de Medida Actualizada (UMA) \$ 84.49.= \$65.56 pesos			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, ventanilla de Pagos diversos			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El cobro de este servicio está establecido en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno Decreto No. 178 por el que se reforman diversos ordenamientos del Estado de México, en Materia de Desindexación del Salario Mínimo en la Entidad, publicado el martes 20 de diciembre 2016.			

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano				Departamento de Recolección de Residuos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Antonio Arias García					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 21:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	5366-3800	3939, 3940	No Aplica	antonio.arias@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Subdirección de Limpia						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. David Ávalos González						
DOMICILIO:	CALLE:	Vía Dr. Gustavo Baz			NO. INT. Y EXT.:	5000	
COLONIA:	San Pedro Barrientos, Pueblo			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se ubican las oficinas de la Subdirección de Limpia?						
RESPUESTA:	En vía Dr. Gustavo Baz no. 5000, Col. San Pedro Barrientos Pueblo						



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el equivalente a unidades de medida actualizada vigente (UMA) ?
RESPUESTA:	La Unidad de Medida Actualizada vigente (UMA) \$84.49 pesos (Ochenta y cuatro pesos 49/100 M.N.)
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué como empresa deberé realizar un pago para el retiro de los residuos?
RESPUESTA:	Porque son empresas con giro comercial, y el servicio solo se presta de forma gratuita a los habitantes del municipio, tal como lo establece la normatividad vigente aplicable.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

[Handwritten signature]

ELABORÓ: Arq. J. Alejandro Núñez Pérez Responsable de la Integración	VISTO BUENO: Ing. Antonio Arias García Director de Servicios y Mantenimiento Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 abril 2019 ____ / ____ / ____
------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

